

## CIRENA TRAVEL TOURS CÓDIGO DE CONDUCTA CONTRA LA ESNNA Y NUESTRO COMPROMISO

A través de la adhesión al Código de Conducta para erradicar la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes (**ESNNA**) nos comprometemos a poner en práctica constante una serie de acciones, entre ellas:

- Para el caso específico de las agencias de viajes y tour operadores, como es el caso de **CIRENA TRAVEL TOURS**, adherirnos a este compromiso a la firma del Código de Conducta contra la **ESNNA**, ante la **DIRCETUR** y nos comprometemos a cumplir con los principios y deberes establecidos en este documento; así como en cumplimiento a la Ley General del Turismo y su reglamento en materia de prevención de la **ESNNA**.
- Promover la sensibilización y capacitación de todos los integrantes de nuestro equipo: personal administrativo, personal operativo, personal comercial y demás partes; con la finalidad de contribuir en la erradicación de la **ESNNA**. En ese sentido, acorde a nuestros valores y a los aspectos legales, ninguno de los integrantes del equipo de **CIRENA TRAVEL TOURS**, ofrece, ni tampoco accede a solicitudes relacionadas con las diferentes modalidades de comercio sexual asociados a:
  - La utilización de niños, niñas y adolescentes en actividades pornográficas.
  - El turismo sexual.
  - Trata de niños, niñas y adolescentes con fines de explotación sexual comercial.
- Del mismo modo, promover la sensibilización y capacitación de todos nuestros stakeholders o grupos de interés entre los que se encuentran: guías, cocineros, conductores, de apoyo (porteadores), arrieros, emprendimientos de turismo rural comunitario, hoteles, hostales, restaurantes (así como sus respectivos colaboradores) y demás grupos de interés; con la finalidad de contribuir en la erradicación de la ESNNA. En ese sentido, acorde a nuestros valores y a los aspectos legales, ninguno de los grupos de interés ofrece, ni tampoco accede a solicitudes relacionadas con las diferentes modalidades de comercio sexual asociados a:
  - La utilización de niños, niñas y adolescentes en actividades pornográficas.
  - El turismo sexual.
  - Trata de niños, niñas y adolescentes con fines de explotación sexual comercial.

Firmar el Código de Conducta de Proveedores de **CIRENA TRAVEL TOURS**, a través del cual todos los grupos de interés y las diversas actividades a lo largo de la cadena de valor en nuestras operaciones, nos comprometemos en hacer cumplir los cinco compromisos establecidos en el documento; así como cumplir con denunciar la **ESNNA** ante las autoridades según corresponda.

## ASPECTOS ADICIONALES

Nuestro compromiso con nuestra Política de Responsabilidad Social Empresarial, en **CIRENA TRAVEL TOURS**, promover el bienestar de la niñez en nuestra región y país, de manera indirecta, a través de la generación de ingresos en favor de las familias en los destinos en los que desarrollamos nuestra actividad turística.



  
**Protégeme**  
Turismo Responsable  
para prevenir la explotación sexual  
de niñas, niños y adolescentes.

**EN ESTA AGENCIA**  
**NO PROMOVEMOS NI PERMITIMOS LA**  
**EXPLORACIÓN SEXUAL DE NIÑAS,**  
**NIÑOS Y ADOLESCENTES,**  
**NI CUALQUIER OTRO ILÍCITO PENAL DEL CUAL**  
**TOMEMOS CONOCIMIENTO EN EL DESARROLLO**  
**DE NUESTRA ACTIVIDAD, CONFORME A LO**  
**DISPUERTO EN LA LEY N° 29408**

**IN THIS TRAVEL AGENCY, WE DO NOT PROMOTE OR PERMIT THE SEXUAL**  
**EXPLOITATION OF GIRLS, CHILDREN AND TEENAGERS, NOR ANY OTHER**  
**CRIME OF WHICH WE TAKE KNOWLEDGE IN DEVELOPMENT OF OUR**  
**ACTIVITY, ACCORDING TO LAW N° 29408**

En el marco de las disposiciones legales que sancionan penalmente las conductas vinculadas a la ESNNIA tenemos:

- **Ley N° 29408** "Ley General de Turismo" y su Reglamento, aprobada mediante Decreto Supremo N° 003-2010-MINCETUR.
- **Ley N° 30963** "Ley que modifica el código penal respecto a las sanciones del delito de explotación sexual en sus diversas modalidades y delitos conexos, para proteger con especial énfasis a las niñas, niños, adolescentes y mujeres".
- **Ley N° 30802** "Ley que establece condiciones para el ingreso de niñas, niños y adolescentes a establecimientos de hospedaje a fin de garantizar su protección e integridad".

Si conoces algún caso de explotación sexual de menores de 18 años, **¡no dudes en denunciarlo!**

Tu denuncia puede ser anónima si así lo prefieres.

  
**1818**  
Línea gratuita 24 horas

  
Llama a **LÍNEA 100**  
Llamada gratuita las 24 horas